

# Si Lutero, hoy, fuese educador

Han pasado casi 500 años desde que se iniciase la Reforma protestante con las 95 tesis que clavó Martín Lutero en la puerta de la catedral de Wittenberg el 31 de octubre de 1517.

A la luz del desarrollo de aquellos principios, ¿qué tesis propondrían los herederos de la cosmovisión protestante desde sus actuales responsabilidades y profesiones a la sociedad de hoy en día?

Un equipo de expertos ha elaborado y redactado este conjunto de tesis que entienden -como cristianos- que se corresponden al desafío actual para la iglesia y la sociedad en su conjunto ante la situación de los educadores y la educación en nuestro tiempo.

Una serie que forma parte de un proyecto inspirado, coordinado y desarrollado por los Grupos Bíblicos de Graduados y la Alianza Evangélica Española.

## TESIS SOBRE LA EDUCACIÓN [1]

Desde una perspectiva histórica pueden identificarse dos corrientes de teoría social que pugnan por la primacía en la formación de las jóvenes generaciones.

- **Por un lado está la corriente que parte del supuesto de que el gobierno de una ciudad o estado tiene la responsabilidad principal y directa de educar a sus ciudadanos.** Todos los demás agentes (familias, asociaciones voluntarias, iglesias, etc.) tienen un papel subsidiario.[2]
- **Y por otro lado está la corriente que reconoce a los padres como responsables últimos de la educación de sus hijos.** Puede considerarse legítimo que el gobierno asuma algunas responsabilidades en el terreno de la escolarización, y que otra serie de agentes fuera de la escuela puedan asumir aspectos concretos de la educación de los jóvenes, pero, desde este enfoque las leyes deben reconocer y proteger el papel principal de los padres en la educación de los niños.

En España, la Constitución de 1978 reconoce el derecho de los padres “para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones” (art. 27.3). Pero también atribuye al estado la responsabilidad de asegurar una formación común a todos los ciudadanos (“La enseñanza básica es obligatoria y gratuita” – art. 27.4; véanse también 24.1 y 24.5).

A partir de la reflexión sobre el impacto inicial de la reforma en la educación y del análisis del contexto actual proponemos las siguientes tesis sobre la educación. Estas tesis reflejan por dónde debería caminar la educación desde una perspectiva protestante.

a) Los padres son los máximos responsables de la educación de sus hijos e hijas, sobre todo en el terreno ético de la forja de un carácter, y del aprendizaje de valores y hábitos necesarios para una vida personal y social saludable.

b) La responsabilidad que tienen los profesores y los centros educativos en la educación de los niños, niñas y jóvenes a su cuidado le es delegada por los padres; los padres son llamados a continuar involucrados en la educación de sus hijos cuando están escolarizados.

c) La educación es un proceso de aprendizaje que dura toda la vida y que se preocupa de:

- El desarrollo integral de la persona (p.ej. en sus aspectos espiritual, volitivo, intelectual, moral, social, cultural, emocional y físico);
- Una comprensión integrada de la totalidad de la realidad en todos sus varios aspectos (p.ej.. éticos, matemáticos, lingüísticos, históricos, estéticos, científicos); y
- La totalidad de vida y sus diferentes tipos de actividades (p.ej. trabajo, juego, descanso, pensamiento, creatividad, imaginación, descubrimientos).

Por tanto, estudiantes y profesores somos responsables, de hecho todos los demás agentes involucrados en la educación, en un compromiso de aprendizaje para toda la vida, y nos comprometemos a realizarlo de forma compartida. En este sentido desde las administraciones públicas deberían apoyarse las iniciativas valiosas en el ámbito de la educación no formal.

d) La política educativa en general, y la gestión de las agencias e instituciones educativas en particular, deberían servir a los propósitos más valiosos respecto a la educación en lugar de tener una visión meramente económica.

e) Para promover una sociedad más justa y la igualdad de oportunidades de acceso a la educación, a un empleo digno, una vivienda digna y otros derechos fundamentales, en suma, el bienestar de la ciudadanía, el Estado y las Comunidades Autónomas deben ofrecer un tronco de formación común para todos los niños, niñas y jóvenes que les prepare para la vida en una sociedad democrática. En este sentido, reconocemos el papel educador de los centros educativos como espacio para el aprendizaje de conocimientos y habilidades útiles para la vida en sociedad, en especial el aprendizaje de valores y prácticas que promueven la convivencia y la democracia. Es por ello que también consideramos que la coeducación es la mejor forma de abordar la formación de las personas.

f) El Estado español y las Comunidades Autónomas deberían comprometerse en la provisión de una oferta pública suficiente para atender a la demanda de educación, así como una oferta de calidad, entendida esta no desde los modelos de excelencia empresarial (gestión de calidad), sino desde modelos más comprensivos que persiguen ofrecer una buena educación para todos los estudiantes y que promueven que los centros educativos sean contextos de desarrollo y aprendizaje profesional para profesores y profesoras. Esto implica priorizar la creación y financiación de centros educativos públicos sobre la financiación de centros privados. Es legítimo que las administraciones educativas establezcan conciertos pero éstos deben ir acompañados de un control público transparente sobre los fondos dedicados a los centros educativos concertados, cosa que hasta ahora no está sucediendo.

g) Prioridades básicas de la política educativa de las administraciones públicas deberían ser la lucha contra el analfabetismo funcional; una especial atención a la educación del alumnado en riesgo de exclusión

social (alumnado con trasfondo familiar problemático; alumnado de familias de clases sociales, culturales y económicas más desfavorecidas; alumnado inmigrante; alumnado de minorías étnicas, culturales o lingüísticas; alumnado con dificultades académicas; alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo); la promoción de la educación para el desarrollo, apoyando iniciativas educativas en países en desarrollo; y la alfabetización informacional y digital para evitar nuevos neoanalfabetismos.

h) Un elemento central del contenido de la educación debería ser reconocer y estudiar la importancia y la influencia oculta o implícita de las creencias y los valores. Se debería ayudar a los estudiantes a discriminar las creencias y los valores así como a evaluar sus propios puntos de vista y los de los demás. Esto es aplicable a todas las materias del currículum.

i) Los métodos pedagógicos y los sistemas de evaluación deberían respetar la dignidad personal de los estudiantes, desarrollando en ellos un sentimiento de valía apropiado. En este sentido las escuelas y los profesores deberían utilizar métodos que potencien la participación de los estudiantes, y sistemas de evaluación formativa que contribuyan a que los estudiantes desarrollen al máximo su potencial. El carácter segregador de itinerarios “elegidos” tempranamente y de las reválidas va en contra de estos principios. Lo mismo ocurre con los ranking de países, regiones o escuelas.

j) Dado el carácter descentralizado del sistema educativo español, deberían arbitrarse medidas que aseguren la equidad entre las políticas de las diversas Comunidades Autónomas. Además la trayectoria de las diversas políticas emprendidas por las diversas Comunidades Autónomas también aconseja evaluar las políticas locales para evitar lo que ha estado ocurriendo: una nueva centralización y la burocratización de los sistemas educativos de las diversas Comunidades. Por otra parte, las administraciones públicas deberían fomentar la autonomía de los centros educativos de tal manera que puedan ofrecer la mejor educación posible a los estudiantes bajo su cuidado y puedan constituirse en comunidades de aprendizaje.

k) La dirección educativa es un factor clave en el buen funcionamiento de los centros educativos y debería dedicarse a la visión, a la inspiración y al servicio a la comunidad educativa. El poder debería ejercerse de forma facilitadora, abierta y con autoridad, y no de una manera punitiva, cerrada y autoritaria. Los equipos directivos deberían ayudar a los profesores a ser buenos gestores del grupo-clase, p.ej. mediante el cuidado y facilitando el desarrollo profesional. La dirección debería ejercerse en equipo.

l) En los últimos años la presencia de la religión en las escuelas ha sido sometida a un amplio debate. El carácter optativo de la asignatura garantiza hoy por hoy la libertad de los padres a elegir el tipo de enseñanza moral y religiosa que quieren para sus hijos e hijas. Sin embargo, debería abordarse un diálogo sobre su enfoque –si ha de plantearse desde una perspectiva confesional o no confesional–, y también sobre su lugar en el horario escolar o extraescolar, así como si debe ser una materia computable o no a efectos de calificación. El objetivo principal de la enseñanza de la religión debería ser la transmisión, de manera creativa, de la dimensión histórica y cultural de las religiones mayoritarias (judaísmo, cristianismo e islam) y de otras formas de espiritualidad.

m) Un déficit secular del sistema educativo español es la formación de docentes. La formación de maestras y maestros de Educación Infantil y Primaria se ha ido consolidando pero aún tiene muchas carencias; muchas más tiene, sin embargo, el sistema de formación del profesorado de secundaria.

Paralelamente, las políticas de formación y apoyo a los equipos directivos de los centros escolares presentan muchas carencias que deberían ser abordadas si se quiere que los centros educativos ofrezcan una educación de calidad.

n) Debe revisarse el papel de la inspección educativa, que sigue teniendo un carácter casi exclusivo de control burocrático. En otros sistemas educativos más avanzados de nuestro entorno sus funciones tienen que ver con la evaluación de los centros educativos, y el apoyo y asesoramiento a los centros educativos y al profesorado. Esto requeriría una revisión las funciones de la inspección educativa como sistema de apoyo externo a los centros y de los procesos de formación de la inspección, pero sobre todo del sistema de acceso.

o) En un mundo cada vez más globalizado las administraciones públicas deben asegurarse que los centros educativos ofrezcan una formación que permita a todo el alumnado ser capaz de comunicarse con fluidez en su lengua materna y en, al menos, una lengua extranjera.

---

#### Notas:

[1] Algunas tesis las tomamos o adaptamos de la Declaración de Praga (1997).

[2] La primera corriente bebe de las fuentes de las tradiciones griega y romana, reavivadas en occidente por el Renacimiento y la Ilustración. La segunda se fundamenta en la tradición bíblica del antiguo Judaísmo y Cristianismo, y de ciertos aspectos de la cultura romana (Skillen, J.W. Changing Assupmtions in the Public Governence of Education: What has Changed and What Ought to Change, in R.J. Neuhaus (Ed.). Democracy and the Renewal of Public Education. Grand Rapids, Mich.: Eerdmans Pub.Co., 1987, pp. 86-115).

### **ACEPTAMOS TUS PROPUESTAS**

Un equipo integrado por expertos de GBG y la AEE, coordinados por el proyecto Quinto Centenario de la Reforma, irán revisando cada bloque temático, refundiendo las propuestas publicadas con las aportaciones de los lectores, para configurar el texto final de las "95 tesis" actualizadas, que se publicarán en octubre de 2017.

Los lectores pueden aportar sus ideas, sugerencias o cuestiones como "comentarios" en este mismo blog (y en cada tema que se publique). De esta forma el pueblo evangélico podrá sugerir cuáles serían las tesis (desafíos, preguntas, énfasis doctrinales) que el movimiento de la "Iglesia reformada y siempre en reforma" aporta hoy en día; partiendo de la "Sola fe, Sola Gracia, Sola Escritura" pero aplicándolo a nuestra sociedad y nuestro tiempo.

Finalmente, teniendo en cuentas las sugerencias recibidas, estas 95 tesis actualizadas a nuestro contexto actual serán publicadas y difundidas el 31 de octubre de 2017 en los medios de comunicación, los representantes públicos a nivel de todas las administraciones, como un posicionamiento actual representativo del protestantismo contemporáneo.